

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **5120** /2011

ARICA, **09 AGO 2011**

VISTOS:

- Ordinario N° 1976**, de fecha 07 de Julio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA".
- Registro de Correspondencia Interna N° 11124**, de fecha 11 de Julio del 2011, de la Administración Municipal.
- Memorándum N° 574**, de fecha 14 de Julio del 2011, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 11306**, de fecha 26 de Julio del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA									
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través del programa de integración escolar									
1.3.-LUGAR	: Liceo Politécnico Antonio de la Barra									
1.4.-FECHA	: Julio									
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica									
1.6.-COBERTURA	: 3 alumnos/as discapacitados									
1.7.-PROGRAMA	:									
II.- FUNDAMENTOS	: Los alumnos/as tienen una discapacidad auditiva tendrán aprendizaje de calidad si contaran con notebooks personales que les permitiese preparar los contenidos en forma previa, y tener la posibilidad de participar con sus preguntas durante la clase y recibir los reforzamientos en programas de presentaciones u otros.									
III.-OBJETIVO GENERAL	: Integrar a las actividades curriculares en el aula, a través de la utilización de tecnología digitales.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Diversificar y fortalecer las estrategias de aprendizaje con metodologías que permitan su participación en el aula. Fortalecer las oportunidades de los alumnos/as discapacitados auditivos para que ingresen a la universidad o centros de formación técnica superior. 									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario. -Director del DAEM -Coordinadores del programa de integración escolar del DAEM <p>Requerimientos Materiales:</p> <p>Compra portal chile compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DETALLE</th> <th>TOTAL.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03</td> <td>Notebooks</td> <td>1.770.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>1.770.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa hasta \$ 1.770.000 IVA Incluido</p>	CANT.	DETALLE	TOTAL.	03	Notebooks	1.770.000		TOTAL	1.770.000
CANT.	DETALLE	TOTAL.								
03	Notebooks	1.770.000								
	TOTAL	1.770.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:									

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
03 Notebook	215.24.01.008.005	Donaciones	A. G. N° 4, Programas Sociales	1.770.000
		Valor Total	\$	1.770.000

El monto del Programa es de \$1.770.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/Inq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA